

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 031 -2026/GOB.REG.HVCA/GR

Huancavelica, 04 MAR 2026

VISTO:

El Informe N° 051-2026/GOB.REG.HVCA/GGR con Reg. Doc. N° 4164046, Reg. Exp. N° 2955365, Proveído de la Gobernación Regional, Informe N° 099-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT con Reg. Doc. N° 4162224, Reg. Exp. N° 2955365, y el Informe N° 641-2026/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, Reg. Doc. N° 4160507, Reg. Exp. N° 2955365, mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, efectuada mediante el Decreto Supremo N° 026-2026-EF;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 32513, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 04 de diciembre del 2025, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2025/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2025, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, aprobado por Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son probados mediante Ley, así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1 numeral 1.1 del Decreto Supremo N° 026-2026-EF, fecha de publicación 28 de febrero de 2026, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 hasta por la suma de **S/ 42'007,209.00 (CUARENTA Y DOS MILLONES SIETE MIL DOSCIENTOS NUEVE Y 00/100 SOLES)**, a favor del Instituto Nacional de Salud, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y de los gobiernos regionales, para financiar, en el Año Fiscal 2026, el costo diferencial de la sostenibilidad del cambio de grupo ocupacional y de línea de carrera del personal administrativo y asistencial contemplado en la Centésima Décima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Salud, en el marco del artículo 45 de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026;

Que, en el marco de lo expuesto en el Informe N° 051-2026/GOB.REG.HVCA/GGR, Informe N° 099-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT y el Informe N° 641-2026/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación de fecha 02 de marzo de 2026, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de **S/ 1'139,921.00 (UN MILLON CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO Y 00/100 SOLES)**, a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud conformantes del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar, en el Año Fiscal 2026, el costo diferencial de la sostenibilidad del cambio de grupo ocupacional y de línea de carrera del personal administrativo y asistencial contemplado en la Centésima Décima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, el mismo con cargo a la **FUENTE DE**

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 031 -2026/GOB.REG.HVCA/GR

Huancavelica, 04 MAR 2026

FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto;

Que, de acuerdo al Artículo 3° del Decreto Supremo N° 026-2026-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1°, de la presente norma no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 32513 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, Ley N° 32514 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 y Ley N° 32515 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01, que modifica la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 - Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 026-2026-EF, hasta por un monto total de S/ 1'139,921.00 (UN MILLON CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO Y 00/100 SOLES), a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud conformantes del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar, en el Año Fiscal 2026, el costo diferencial de la sostenibilidad del cambio de grupo ocupacional y de línea de carrera del personal administrativo y asistencial contemplado en la Centésima Décima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS**, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2°.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCavelica
GOBERNADOR
Dr. Leoncio Huayllanti Taype
GOBERNADOR REGIONAL

ANEXO 01

PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2026

INCORPORACION D.S. 026-2026/EF

(Tipo 1)

(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCANELICA
 FTE.FTO : 01 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	CREDITO
005. GERENCIA SUB-REGIONAL CHURCAMP	63,157
9001.ACCIONES CENTRALES	63,157
3999999.SIN PRODUCTO	63,157
5000005.GESTION DE RECURSOS HUMANOS	63,157
20 SALUD	63,157
006.GESTION	63,157
0011.PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	63,157
2.1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	63,157
006. REGION HUANCANELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA	54,387
9001.ACCIONES CENTRALES	54,387
3999999.SIN PRODUCTO	54,387
5000005.GESTION DE RECURSOS HUMANOS	54,387
20 SALUD	54,387
006.GESTION	54,387
0011.PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	54,387
2.1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	54,387
007. REGION HUANCANELICA- GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA	127,864
9001.ACCIONES CENTRALES	127,864
3999999.SIN PRODUCTO	127,864
5000005.GESTION DE RECURSOS HUMANOS	127,864
20 SALUD	127,864
006.GESTION	127,864
0011.PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	127,864
2.1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	127,864
400. REGION HUANCANELICA-SALUD	14,343
9001.ACCIONES CENTRALES	14,343
3999999.SIN PRODUCTO	14,343
5000005.GESTION DE RECURSOS HUMANOS	14,343
20 SALUD	14,343
006.GESTION	14,343
0011.PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	14,343
2.1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	14,343
401. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCANELICA	163,718
9001.ACCIONES CENTRALES	163,718
3999999.SIN PRODUCTO	163,718
5000005.GESTION DE RECURSOS HUMANOS	163,718
20 SALUD	163,718
006.GESTION	163,718

ANEXO 01

PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2026

INCORPORACION D.S. 026-2026/EF

(Tipo 1)

(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
 FTE.FTO : 01 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Potal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	CREDITO
0011.PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	163,718
2.1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	163,718
402. GOB. REG. HUANCAMELICA - HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA	62,258
9001.ACCIONES CENTRALES	62,258
3999999.SIN PRODUCTO	62,258
5000005.GESTION DE RECURSOS HUMANOS	62,258
20 SALUD	62,258
006.GESTION	62,258
0011.PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	62,258
2.1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	62,258
403. GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD TAYACAJA	177,687
9001.ACCIONES CENTRALES	177,687
3999999.SIN PRODUCTO	177,687
5000005.GESTION DE RECURSOS HUMANOS	177,687
20 SALUD	177,687
006.GESTION	177,687
0011.PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	177,687
2.1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	177,687
404. GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD ACOBAMBA	133,344
9001.ACCIONES CENTRALES	133,344
3999999.SIN PRODUCTO	133,344
5000005.GESTION DE RECURSOS HUMANOS	133,344
20 SALUD	133,344
006.GESTION	133,344
0011.PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	133,344
2.1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	133,344
405. GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD ANGARAES	179,400
9001.ACCIONES CENTRALES	179,400
3999999.SIN PRODUCTO	179,400
5000005.GESTION DE RECURSOS HUMANOS	179,400
20 SALUD	179,400
006.GESTION	179,400
0011.PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	179,400
2.1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	179,400
406. GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD HUANCAMELICA	163,763
9001.ACCIONES CENTRALES	163,763
3999999.SIN PRODUCTO	163,763
5000005.GESTION DE RECURSOS HUMANOS	163,763

PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2026
INCORPORACION D.S. 026-2026/EF
 (Tipo 1)
 (Soles)

SECTOR	: 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	: 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCavelica
FTE.FTO	: 01 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	: 00 RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec.	Cat.	Ptal.	Prod/Proy.	Act/Al/Obr	Fun.	Div.Fn.	Grp.Fn.	Gen	CREDITO
								20 SALUD	163,763
								006.GESTION	163,763
								0011.PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	163,763
								2.1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	163,763
								TOTAL	1,139,921.00

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
Sub Gerencia de Gestión Presupuestal y Tributación

CPC/Julio R. Belindo Huamán
SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria
Tributación

Lic. Adm. Maria Isabel Huamán Ramos
ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO